



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE LEY:**

Artículo 1°.- Adhiérase la Provincia de Entre Ríos a la Ley Nacional N°26.606 a través de la cual se “instituye el mes de Octubre de cada año como mes nacional de concientización sobre el cáncer de mama” con el objeto de concientizar y sensibilizar a la población sobre la importancia de la prevención, detección temprana, diagnóstico y tratamiento del cáncer de mama.-

Artículo 2°.- El Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos a través del “Instituto Provincial del Cáncer” serán los encargados de generar y arbitrar las medidas necesarias para la realización de actividades públicas tendientes a la información, concientización y educación orientadas al abordaje de la temática de esta ley.-

Artículo 3°.- Comuníquese, etc.-

AUTOR: Reinaldo Jorge D. CACERES.-

COAUTORES: José Orlando CACERES; Sergio Daniel CASTRILLON; Vanesa CASTILLO; Juan Pablo COSSO; Mariana FARFAN; Ángel GIANO; Juan Manuel HUSS; José María KRAMER; Néstor LOGGIO; Silvia del Carmen MORENO, Mariano P. REBORD; Paola RUBATTINO; Leonardo J. SILVA; Julio R. SOLANAS; María del Carmen TOLLER; Gustavo M. ZAVALLO.-

FUNDAMENTOS:

Honorable Cámara:

El cáncer de mama es una enfermedad ocasionada por la multiplicación anormal de las células de la mama, las cuales forman un tumor maligno. Esto se produce como consecuencia de múltiples factores de riesgo y estilos de vida; así como también resulta importante la carga genética que predispone a la persona que lo padece.

Es importante señalar que la detección precoz es de vital importancia para disminuir la mortalidad. Conocer los factores de riesgo y estar alerta a los síntomas precoces son claves para la prevención, por ello la realización el autoexamen es muy importante. Sin perjuicio de lo cual, la detección precoz se realiza esencial y fundamentalmente a través de las imágenes que brinda una mamografía.

Este tipo de cáncer es el **más común** entre las mujeres de todo el mundo, con una tasa de 71 casos por cada 100.000; y en la mayoría de los casos se diagnostica en fases avanzadas, por ello la importancia de la detección a tiempo, puesto que los tumores de menos de 1 centímetro tienen hasta 90% de probabilidades de curación.

La Argentina ocupa el **segundo lugar** por riesgo de muerte por esta enfermedad en América Latina, con 20 fallecimientos por día. Asimismo es el cáncer de mayor incidencia en números generales (tasa de 73 casos por cada 100.000 mujeres). En nuestra provincia el cáncer de mama está entre los **tres principales tumores que se dan en las mujeres**, junto con el cáncer de cuello de útero y de colon.

Todos los años se destina el mes de octubre a la sensibilización sobre el cáncer de mama, instancia promovida por la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) con el objeto de aumentar la atención y el apoyo a la detección precoz y tratamiento de esta enfermedad.

En tal sentido la Ley Nacional N°26.606 INSTITUYE AL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO MES NACIONAL DE CONCIENTIZACION SOBRE EL CANCER DE MAMA.

En este orden de ideas, el MINISTERIO DE SALUD de la Provincia de Entre Ríos a través del “INSITUTO PROVINCIAL DEL CANCER” vienen llevando adelante, a través de los hospitales y centros de atención primaria, tareas de sensibilización sobre la importancia de la realización de controles ginecológicos periódicos, destacando que cuando más precozmente se obtiene el diagnóstico mejores son los resultados del tratamiento y calidad de vida del paciente. En sintonía con el mismo instituciones de bien público como la “Asociación Civil ANCLADOS A LA VIDA” de la Ciudad de Diamante se suman a esta tarea desarrollando a lo largo del mes de octubre distintos talleres informativos y actividades que buscan no solo sensibilizar sino también concientizar.

Que el presente proyecto de ley, busca ser una herramienta para la toma de conciencia y promoción de los controles ginecológicos anuales, ya que la mejor manera de luchar contra el cáncer es a través de la detección temprana. Si se detecta a tiempo...hay cura.

Por todo lo supra expuesto, es que solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de ley.-

AUTOR: Reinaldo Jorge D. CACERES

COAUTORES: José Orlando CACERES; Sergio Daniel CASTRILLON; Vanesa CASTILLO; Juan Pablo COSSO; Mariana FARFAN; Ángel GIANO; Juan Manuel HUSS; José María KRAMER; Néstor LOGGIO; Silvia del Carmen MORENO, Mariano P. REBORD; Paola RUBATTINO; Leonardo J. SILVA; Julio R. SOLANAS; María del Carmen TOLLER; Gustavo M. ZAVALLO.-